



Neuquén, 18 de abril 2024.-

FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/24

**REF: MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA DEL NEUQUÉN Y DEL PARQUE RECREATIVO Y
CULTURAL DE CASA DE LAS LEYES.**

En las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 01/24.

Donde dice:

ENTREGA DE BIENES/SERVICIO:

31º) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: La vigencia de la contratación será por el término de 6 (SEIS) meses para el periodo comprendido entre el **01/05/2024 al 31/10/2024**, prorrogable por acuerdo de partes por igual o menor periodo, en los mismos términos, precios y condiciones.

Debía decir:

ENTREGA DE BIENES/SERVICIO:

31º) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: La vigencia de la contratación será por el término de 6 (SEIS) meses para el periodo comprendido entre el **01/06/2024 al 30/11/2024**, prorrogable por acuerdo de partes por igual o menor periodo, en los mismos términos, precios y condiciones



LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24.

MOTIVO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN Y DEL PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL DE CASA DE LAS LEYES.

EXPEDIENTE N° 003-32379/24

VISITA:

Los días 22, 23 Y 24 DE ABRIL 2024.

RECEPCIÓN ÚNICA DE SOBRES:

25/04/2024 de 09.00 a 13.00 horas.

APERTURA DE SOBRES:

26/04/2024 - Hora: 12.00

IBAÑEZ	Firmado
Anibal	digitalmente
Gonzalo	por IBAÑEZ
Andres	Anibal Gonzalo
	Andres

PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24.

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		003-32379/24	26	4	2024	12:00

Sr. Proveedor: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.

RENGLÓN N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL SEMESTRAL
1	GLOBAL	<p>DESTINO: Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud</p> <p>Contratación de un servicio semestral, con opción a prórroga, para el mantenimiento Integral del parque de esta Honorable Legislatura del Neuquén situada en calle Leloir N° 810, y del Parque Recreativo y Cultural de Casa de las Leyes, ubicado entre las calles Avenida Olascoaga, Libertad, Ricchieri y Corrientes, conforme las tareas a realizar que se detallan en el Anexo I y la superficie indicada en los planos del Anexo II.</p> <p>La cotización deberá contemplar el costo de mano de obra especializada, con su respectiva cobertura (seguro/ART), fletes, todos los equipos necesarios para realizar los trabajos.</p> <p>Se solicita completar los importes detallados a continuación para una mejor imputación presupuestaria interna del organismo:</p> <p>Valor mensual del del Parque Leloir 810: \$.....</p> <p>Valor mensual del del Parque Casa de las Leyes:\$.....</p> <p>Importante: deberá realizar visita a las instalaciones conforme las cláusulas particulares 21° y 22°.</p> <p style="text-align: right;">TOTAL:</p> <p>NOTA ACLARATORIA:</p> <p>*Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los Pliegos Licitatorios descargados de la página oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén (cláusula particular 4° del Pliego de Bases y Condiciones).</p> <p>*Los precios deberán efectuarse en PESOS e incluir el IVA sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de EXENTO de la Honorable Legislatura del Neuquén.</p> <p>*Se deberá cotizar en el presente Pedido de Presupuesto, no aceptándose cotizaciones por separado.</p> <p>*Se deja constancia que solo se aceptarán cotizaciones unitarias con dos decimales.</p> <p style="text-align: center;">ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DE NEUQUEN</p>		

SON PESOS:.....

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
		003-32379/24	DIA	MES	AÑO	HORA
			26	4	2024	12:00

Sr. Proveedor: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.

ANEXO I

<p>Disponibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Para el parque de Leloir 810, la empresa deberá asignar dos personas exclusivas como mínimo, que prestarán los servicios dentro del establecimiento de lunes a viernes 30hrs semanales c/u, a coordinar con personal de HLN, para realizar tareas de mantenimiento. . En el caso del Parque recreativo y Cultural de Casa de las Leyes, la empresa deberá asignar 1 (una) persona exclusiva, que prestará los servicios dentro del parque de lunes a viernes 4 hs diarias, que serán coordinadas con personal de CCL. . Para trabajos específicos o tareas extraordinarias se designará personal adicional necesario o técnico especializado en la actividad requerida. . En todos los casos el personal interviniente deberá contar con todos los elementos técnicos y de seguridad necesarios, zapatos de seguridad, guantes, anteojos de seguridad, antiparras, protección facial etc.) . El personal asignado estará en todas las condiciones laborales adecuadas (Relación de dependencia, Seguro de Vida, ART, Etc)
<p>Tareas generales en ambas locaciones:</p>
<p>Plantación:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Desmalezado de Canteros y Macetas. . Realización de ollas de las plantas. . Control y Reposición de Tutores de los árboles. . Poda de formación. . Corte de Flores para prolongar la plantación. . Eliminación de ramas y hojas secas. . Reposición de macizos Florales.
<p>Césped:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Se debe realizar cortes periódicos. . Se debe realizar control de malezas y sanidad. . Se debe realizar una resiembra al año. En caso de ser necesario otras, se acordará con personal de la HLN. . El césped será provisto por la HLN. . Se debe realizar desmalezado, rastrillado y limpieza de los sectores de piedra partida y puzolana. . Se debe reponer piedra partida en caso de ser necesario.
<p>Fertilización y Fumigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Se debe realizar la fertilización completa de plantas y césped. . Se debe realizar fumigaciones en plantas y césped. . La HLN debe proveer los Fertilizantes y materiales para las fumigaciones de Plagas u enfermedades de plantas y césped.
<p>Sistemas de Riego:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Se debe realizar una revisión periódica del sistema de riego por aspersión y goteo. . Se debe regular el radio y la intensidad de riego de todo el sistema, controlando el correcto funcionamiento de las boquillas, para así lograr un riego uniforme de toda el área verde. . Se debe realizar limpieza de los filtros de los equipos que estén sucios o tapados. . Se debe verificar el correcto funcionamiento de los goteros incorporados, controlando posibles pérdidas. . Se debe realizar mantenimientos de las bombas de riego. El costo de reparación de las mismas estará a cargo de HLN. . Se debe realizar un seguimiento y reprogramación de la computadora con los días y tiempo acordados a las necesidades de la estación. . Los materiales a reponer serán provistos por la HLN.
<p>Herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Todas las herramientas necesarias para realizar los trabajos serán provista por la empresa contratista.
<p>Tareas diarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> . Desmalezado de Canteros y Macetas. . Realización de ollas de las plantas. . Control y Reposición de Tutores de los árboles. . Corte de Flores para prolongar la plantación. . Eliminación de ramas y hojas secas. . Reposición de macizos Florales . Se debe realizar Cortes, desmalezado, rastrillado y limpieza de los sectores de piedra partida, y césped. . Se debe realizar riego manual de macetas. . Limpieza de maleza en veredas.
<p>Tarea anual:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Poda de formación. . Se debe realizar mantenimientos de las bombas de riego.

PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24.

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		003-32379/24	26	4	2024	12:00

Sr. Proveedor: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.

ANEXO I

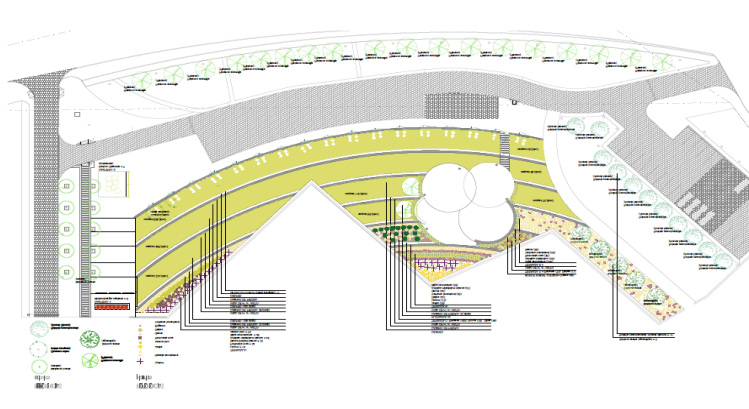
<p>Tareas Particulares:</p> <p><u>Parque Leloir N° 810</u></p> <p><u>Sistemas de Riego:</u> . Estará a cargo de la contratista la limpieza periódica de la fuente de riego, la misma se deberá pintar 2 veces al año.</p> <p><u>Tarea extraordinaria:</u> . Limpieza, poda, extracción de plantas y desmalezado de talud oeste, (lindante poder judicial.)</p> <p><u>Adicional:</u> . La empresa deberá proveer mensualmente de 1 (un) contenedor para disposición final de los residuos generados durante las rutinas de mantenimiento. Si eventualmente durante algún período se necesita de disponer de algún contenedor adicional, este será provisto por HLN.</p> <p><u>Parque de Casa de la Leyes</u></p> <p><u>Adicional:</u> . Los residuos generados durante las rutinas de mantenimiento deberán ser retirados por la contratista</p>
--

PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24.

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		003-32379/24	26	4	2024	12:00

ANEXO II
Planos PARQUE HLN



.....
 FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

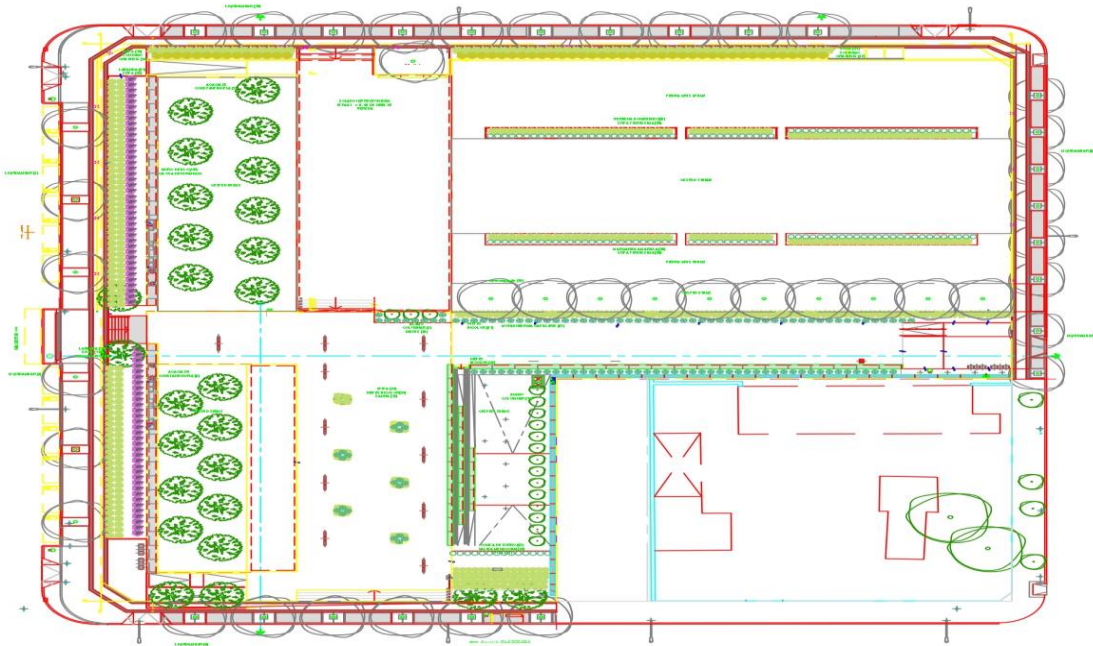
PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24.

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		003-32379/24	26	4	2024	12:00

ANEXO II

Planos PARQUE CASA DE LAS LEYES



.....
 FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

1º) Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24**, para efectuar la contratación de un servicio semestral para el mantenimiento Integral del parque de esta Honorable Legislatura del Neuquén, situada en calle Leloir N° 810 y del Parque recreativo y Cultural de Casa de las Leyes, situada entre las calles Avenida Olascoaga, Libertad, Ricchieri y Corrientes de la ciudad de Neuquén, donde las tareas a realizar se detallan en el Pedido de Presupuesto, Anexo I, II y Cláusulas Particulares, que forman parte integrante del pliego de Bases y Condiciones.

2º) Fecha de recepción de sobres y fecha de apertura de sobres:

- **Fecha de Recepción de sobres: día 25/04/2024** en el horario de 09.00 a 13.00 hs únicamente. A efectos de determinar la cantidad de ofertas recibidas para programar el dispositivo y espacio para el acto de apertura de sobres.

Los sobres serán recibidos únicamente en el día y horario mencionado anteriormente en la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir N° 810 - 1° piso - de la Ciudad de Neuquén.

Pasada la hora fijada, no se admitirán nuevas propuestas para el acto. Labrándose un acta con la cantidad de sobres recibidos.

- **Fecha de Apertura de sobres: día 26/04/24** a las 12.00 horas.

Las ofertas serán abiertas el día **26 de abril del 2024** a las 12:00 horas en la sala dispuesta por la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir N° 810 - 1° piso - de la Ciudad de Neuquén, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.

3º) Si el día fijado para el acto de apertura de sobres fuera declarado asueto administrativo, no se pudiera ingresar al Organismo por tumulto popular o cualquier otro tipo de causales que impidan la realización del acto de apertura, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente de finalizado el impedimento a la misma hora y en el mismo lugar, salvo notificación en contrario.

4º) Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los pliegos licitatorios descargados de la página web oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén, tanto de su contenido como de su formato digital original. Cualquier aclaración que deban realizar los proponentes sobre los bienes o servicios cotizados, podrán ser agregadas en el pliego o realizadas por separado.

5º) CONSULTAS: Todas las consultas legales y/o técnicas para participar del presente acto licitatorio se podrán realizar: al Director de Compras y Suministros teléfono (0299) 4493642, o a la Jefa del Departamento de Concursos y Licitaciones teléfono (0299) 4493643 o al Departamento de Planificación Edilicia teléfono (0299)-4493566.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

LA OFERTA Y SU CONTENIDO:

6º) Las ofertas en su totalidad serán presentadas en sobres debidamente cerrados, sin membrete ni logotipos, en el que únicamente se consignará:

- a) **Organismo contratante y domicilio.**
- b) **Número de expediente y tipo de contratación.**
- c) **Fecha y hora de apertura.**

7º) **EL PRESUPUESTO Y ANEXO/S, SERÁN PRESENTADOS EN ORIGINAL.** Deberán completarlo sin alterar el contenido, teniendo en cuenta la Cláusula 4º. En el caso de estar escritos con letra manuscrita la misma deberá ser legible. Las ofertas no deberán contener enmiendas ni raspaduras y cualquiera que se produzca será salvada con la firma y el sello o aclaración del proponente

8º) FIRMAS OBLIGATORIAS EN LA OFERTA PRESENTADA:

El pliego de bases y condiciones y su contenido: pedido de presupuestos, anexos, cláusulas particulares y documento de garantía de oferta y/o adjudicación, deberán estar firmados con sello o aclaración en todas su páginas con contenido, anverso y reverso, bajo pena de considerarse rechazada automáticamente la oferta en el acto de apertura, en los términos del Artículo 38º apartado 1, inciso b) del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, toda documentación que se agregue a la oferta en simple cumplimiento de las cláusulas particulares se considerará subsanable y susceptible de las aclaraciones y solicitudes que establezca el organismo y en el plazo que este otorgue.

Se excluye de la firma obligatoria en la presentación de la oferta, la documentación adjunta que resulte constatable y se encuentre emitida por Organismos facultados para ello: impuesto de sellos y sus comprobantes, poderes y escrituras de representación, folletos, inscripción registro de proveedores, Dirección General de Rentas, Afip, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga.

9º) Se deberá presentar la documentación pertinente que demuestre que el firmante de toda la documentación del pliego licitatorio, es el titular de la firma o tiene facultades suficientes para representar a la persona jurídica en nombre y por cuenta de la que se presenta, si fuera el caso.

10º) En la presentación de la oferta se deberá adjuntar el sellado fiscal pertinente para toda la documentación presentada, según lo establecido en el Código Fiscal y la Legislación Impositiva Provincial.

11º) Los precios de cotización deberán efectuarse en PESOS e incluir el IVA sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de EXENTO de la Honorable Legislatura.

12º) La presentación de la oferta al presente acto implica el total y absoluto conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, las del Decreto Reglamentario 2758/1995, a la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley 24240 de defensa al consumidor y sus modificatorias.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

13º) No se considerarán las ofertas que condicionen el servicio a la forma de pago ó que establezcan cláusulas de ajuste de precios.

14º) En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas con dos decimales, caso contrario, la administración de oficio procederá al redondeo en el precio unitario.

15º) En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas en el Pedido de Presupuesto que forma parte integrante del presente pliego de bases y condiciones, no aceptándose cotizaciones por separado.

16º) Los Oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Organismo no responderá en ningún caso por dichos costos cualquiera sea la forma en que se realice la contratación o sea su resultado.

17º) ACREDITACIÓN: El Oferente deberá contar con antecedentes comprobables de su actividad en el rubro prestando servicios similares al objeto de la presente Licitación, los cuales deberán ser acreditados con documentación fehaciente.

18º) RECHAZO DE LAS OFERTAS – ANULACIÓN DEL LLAMADO: La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas o parte de las propuestas sin que el Oferente tenga derecho a reclamar indemnización alguna. Idéntica consecuencia tendrá la anulación del llamado.

19º) MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres. Vencido el plazo obligatorio, el plazo de mantenimiento de ofertas, quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de su adjudicación, salvo expresa comunicación por escrito del oferente desistiendo su propuesta.

20º) CERTIFICADO DE PRODUCTO/PROVEEDOR NEUQUINO: A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén –Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar en su oferta al momento de la apertura de propuestas, copia de los certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los Organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente Cláusula se prescribe solo en los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683 y sus reglamentaciones.

21º) VERIFICACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO: Previo a la elaboración de la propuesta el oferente deberá verificar in situ los espacios físicos en calle Leloir N° 810 y Olascoaga N° 560 de la ciudad de Neuquén, según lo indicado en los Anexos.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

22º) CERTIFICACIÓN DE VISITA: a efectos de dar cumplimiento a la Cláusula Particular 21º se deberá coordinar desde el día **22, 23, y 24/04/2024**, en el horario convenido con la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud teléfono (299) 4493566 en que se llevará a cabo la misma, extendiéndose a tal fin el correspondiente Certificado de Visita. **La falta de cumplimiento a la presente cláusula, será causal de desestimación.**

GARANTIA:

23º) Toda oferta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando para ello la cifra más alta de la cotización. En todos los casos los pagarés deberán extenderse en PESOS y contener la leyenda “en garantía de oferta”.

24º) GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: El adjudicatario deberá sustituir la garantía de oferta en los términos del Artículo 25º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, quedando la misma a resguardo de la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura Provincial.

25º) DOCUMENTOS DE GARANTIA: “DEVOLUCION DE DOCUMENTOS DE GARANTIAS EXTENDIDOS EN PAGARE A LA VISTA EN CONCEPTO DE GARANTIA DE OFERTA: deberán ser retirados en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura del Neuquén sita en la calle Leloir 810 1º piso de la Ciudad de Neuquén, habiendo coordinado día y horario para ello con la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su notificación de devolución. **Vencido el plazo fijado se procederá a la inhabilitación del documento y su posterior destrucción una vez cumplidos los plazos legales correspondientes.**”

PREADJUDICACION:

26º) La preadjudicación se hará por el total del Acto Licitatorio.

27º) La Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, tendrá especialmente en cuenta, además de otras condiciones, a los fines de evaluar la oferta más conveniente, la calificación o las calificaciones que el Oferente hubiera obtenido en el último año, de conformidad con las prescripciones relacionadas con la Selección y Evaluación de Proveedores PO.DCS. 01 Punto 5 del Sistema de Gestión de Calidad certificada por este Organismo bajo Norma: IRAM – ISO 9001:2015.

28º) La preadjudicación será comunicada a los proponentes mediante correo electrónico, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

ADJUDICACION:

29º) Serán por cuenta del ADJUDICATARIO, los siguientes gastos:

- a) Costo por fletes, acarreos y descargas.
- b) Costo de análisis, en caso de ser rechazado una mercadería o servicio.
- c) Costo de análisis o prueba y gastos pertinentes realizado a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.
- d) Costo por viaje, viáticos, estadías y movilidad del personal afectado.

30º) Igualmente serán por cuenta del ADJUDICATARIO la reparación ó reposición, según corresponda de los elementos destruidos total o parcialmente a fin de determinar si se ajustan en su composición ó construcción a los contratados, en el caso de que en esa forma se comprueben vicios o defectos en los materiales o en su estructura. En caso contrario, los gastos pertinentes estarán a cargo del Organismo.

ENTREGA DE BIENES/SERVICIO:

31º) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: La vigencia de la contratación será por el término de 6 (SEIS) meses para el periodo comprendido entre el **01/05/2024 al 31/10/2024**, prorrogable por acuerdo de partes por igual o menor periodo, en los mismos términos, precios y condiciones.

32º) LUGAR Y HORARIO: La empresa adjudicataria, para el parque en calle Leloir N° 810 deberá asignar dos personas exclusivas como mínimo, que prestarán los servicios dentro del establecimiento de lunes a viernes 30 hrs semanales c/u, a coordinar con personal de HLN, para realizar tareas de mantenimiento. En el caso del Parque recreativo y Cultural de Casa de las Leyes, la empresa deberá asignar 1 (una) persona exclusiva, que prestará los servicios dentro del parque de lunes a viernes 4 hs diarias, que serán coordinadas con personal de CCL.

33º) FUNCIONES DEL PERSONAL: Para trabajos específicos o tareas extraordinarias se designará personal adicional necesario o técnico especializado en la actividad requerida. En todos los casos el personal interviniente deberá contar con todos los elementos técnicos y de seguridad necesaria, zapatos de seguridad, guantes, anteojos de seguridad, antiparras, protección facial etc.). El personal asignado estará en todas las condiciones laborales adecuadas (Relación de dependencia, Seguro de Vida, ART, Etc.)

34º) SELLADO DEL CONTRATO: será por cuenta del adjudicatario el sellado de contrato en la proporción correspondiente cuando fuere protocolizado, teniendo en cuenta que la Honorable Legislatura se encuentra EXENTA.

35º) DEL PERSONAL: CUMPLIMIENTO DEL PERSONAL CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE (LEY 19587, DECRETOS REGLAMENTARIOS 351/79 Y 295/03), Y NORMATIVA VIGENTE:

-a) La empresa adjudicataria queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes. El personal utilizado para efectuar los trabajos objeto del presente acto licitatorio, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con esta Honorable Legislatura.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

-b) En todos los casos el personal interviniente contará con todos los elementos de seguridad y técnicos necesarios (zapatos de seguridad, guantes de cuero y dieléctricos, anteojos de seguridad, antiparras, barbijos para polvo, casco de protección, etc.), en un todo de acuerdo a la normativa vigente para el correcto desarrollo de sus tareas, como así también deberán contar con todos los elementos correspondientes y vigentes para trabajos realizados en altura.

-c) Todo el personal interviniente deberá contar con las correspondientes coberturas de ART por incapacidad parcial, total o muerte, en un todo de acuerdo a normativa vigente, además de seguro vigente para trabajos realizados en altura, en caso de corresponder.

36º) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES:

a) La Honorable Legislatura designa como responsable (RL) a la Directora a cargo de Infraestructura, Seguridad y Salud o en caso de ausencia al Jefe a cargo del Departamento de Planificación Edilicia.

b) El oferente que resulte adjudicado deberá indicar el nombre y apellido de la persona designada (RC) como responsable de la firma ante este Organismo incluyendo su domicilio, correo electrónico y número de teléfono, según lo establecido en la Cláusula Particular 49º, inciso b).

37º) SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS:

El seguimiento y control diario de los trabajos será realizado por el sector solicitante y mensualmente será avalado mediante un informe detallado de los trabajos realizados que presente el proveedor junto con la factura, ambos serán conformados por el sector solicitante del servicio.

38º) MEDIO DE COMUNICACIÓN: La Honorable Legislatura por medio de la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud o en caso de ausencia al Jefe de Departamento de Planificación Edilicia, ejercerán las funciones de inspección y control del servicio prestado de las actividades a desarrollar habilitando para ello los siguientes correos electrónicos: diss@legnqn.gob.ar Por cuestiones administrativas al correo electrónico: compras@legnqn.gob.ar Por parte de la empresa el correo electrónico que declare el (RC).

39º) COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA: El oferente deberá presentar junto con su oferta todos los antecedentes técnicos de servicios realizados de la misma magnitud del solicitado que permitan evaluar y demostrar la idoneidad en la prestación del presente servicio, dicha evaluación será realizada por los responsables designados por esta Honorable Legislatura, en un todo de acuerdo a la Cláusula particular 36º (a). **La falta de cumplimiento a la presente cláusula, será causal de desestimación.**

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

40°) MULTAS: En concordancia con lo establecido en el Artículo 71° del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias, el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa contratada, dará lugar a la aplicación de las penalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones, siendo facultad de la Honorable Legislatura Provincial establecer el encuadre de tipo y grado del incumplimiento. La empresa contratista pagara una multa que se calculara en oportunidad de presentar la factura por el servicio mensual prestado.

El monto de la multa se irá incrementando en forma proporcional a medida que sumen incumplimientos, demostrándose como ejemplo seguidamente la metodología de cálculo:

- **Primer incumplimiento: el 10% del valor mensual del servicio.**
- **Segundo incumplimiento: el 20% del valor mensual del servicio.**
- **Tercer incumplimiento: el 30% del valor mensual del servicio.**

En caso de repetirse en el tiempo los incumplimientos en la prestación del servicio mensual, la Honorable Legislatura podrá resolver el contrato en los términos de la cláusula 41°), dejándose establecido que las multas impuestas no serán reconsideradas o devueltas por ningún motivo.

El valor mensual del servicio se calcula de la resultante de la cotización presentada en su totalidad tanto para el servicio prestado de casa de las leyes dividir la suma del dinero total a abonar mensualmente sobre treinta (30) que es la cantidad de días por mes.

Los incumplimientos serán registrados y comunicados mediante los medios habilitados en la cláusula particular 38° y 49°.

41°) RESOLUCIÓN: EL contrato podrá ser resuelto por la Honorable Legislatura, cuando ésta lo disponga y esta circunstancia no dará lugar a reclamo de indemnización alguna. La decisión será comunicada fehacientemente y con 30 (treinta) días de anticipación como mínimo, estando obligada la empresa a continuar con la prestación del servicio hasta tanto se produzca su reemplazo, en los mismos términos y condiciones originalmente pactados.

PAGO:

42°) MODALIDAD DE PAGO: El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Recepción definitiva del bien y/o servicio.
- b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación del servicio, debidamente conformada por el sector solicitante.
- c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder).

Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP N° 1415/03 y sus modificatorias.

43°) MEDIO DE PAGO: El pago será acreditado en cuentas a la vista del proveedor que debe tener abierta en el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 367/2004 y en un todo de acuerdo a la RESOLUCION N° 811/04.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

44°) EL PROVEEDOR: que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto N° 0367/04), no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el padrón de Proveedores de la Provincia.

OTROS REQUISITOS LEGALES:

45°) Será requisito obligatorio que el oferente no posea obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, conforme lo establece el Art. 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758 Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 y sus modificatorias. La comprobación será verificada por la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al acto de apertura. En caso de detectar inconsistencias o determinar la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas en el plazo que el Poder Legislativo determine y considere dada la índole del acto licitatorio. La falta de la regularización de la situación impositiva en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido.

46°) Penalidades: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Artículo 71° del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias que para cada caso se indica.

47°) Es requisito ineludible para poder participar del presente acto licitatorio, estar inscripto y habilitado en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén.

48°) INDEMNIDAD: La Honorable Legislatura Provincial no será responsable ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial derivado de acción u omisión del personal contratado por el oferente o por daños y lesiones que fueran ocasionados por sus dependientes o con motivos ó en ocasión de la utilización de las cosas o causado por o con ellas.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24

EXPEDIENTE N° 003-32379/24

DECLARACIÓN JURADA

(a completar por el oferente con letra legible)

49°) Por la presente manifiesto que:

a) A todos los efectos de la presente contratación, constituyo domicilio legal en:.....de esta Ciudad de Neuquén, y domicilio real en:.....de la provincia de:..... Sometiéndome voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, para todos los efectos derivados de esta contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que me pudiera corresponder.

RAZON SOCIAL:.....

CUIT:/...../.....

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:.....

TELEFONO FIJO:..... CELULAR:

b) DESIGNACION DE RESPONSABILIDAD DE LA FIRMA

En el cumplimiento de la Cláusula Particular 36° inciso b) se nombra como Responsable de la Empresa (RC) al

señor/a:.....

Calle..... N°....., de la ciudad de

Teléfono fijo N°..... y celular:

Dirección electrónica (RE):.....@.....

c) DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:.....@.....

el que será utilizado como medio de comunicación fehaciente para formalizar invitaciones, pedidos de presupuestos y demás notificaciones que deban realizarse, como consecuencia de las contrataciones, concursos de precios y actos licitatorios cuando esta Honorable Legislatura del Neuquén lo disponga.

La firma se compromete a informar cualquier cambio en los datos declarados. Para ello deberá completar nuevamente la declaración jurada.

d) En carácter de Declaración Jurada firmo la documentación que se acompaña en virtud de ser.....de la firma Oferente.

.....
Firma

.....
Aclaración de Firma

.....
N° de Documento de Identidad

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

CERTIFICADO DE VISITA

-----CERTIFICO que el día/...../..... el representante de la firma.....Sr/a.....
D.N.I.....se ha hecho presente a los efectos de verificar in situ de los equipos de aire acondicionado y calefacción a los cuales deberá realizarse el mantenimiento preventivo y correctivo objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24, que se tramita por expediente N° 003-32379/24.

-Se deja constancia que el presente certificado deberá ser presentado como parte integrante del Pliego Licitatorio en un todo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 22° de las Cláusulas Particulares al momento de la apertura.

.....
Representante de la firma

.....
Representante H.L.N

\$ _____

NEUQUEN; _____ de _____ de 2.0 _____

Pagaré sin protesto (art. 50-D.Ley 5965/63) a **LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN** o a su orden la cantidad de pesos _____ por igual valor recibido en **LICITACION PÚBLICA Nº 01/24, EXPEDIENTE Nº 003-32379/24**, a vuestra entera satisfacción.

Pagadero en **GARANTIA DE OFERTA.**

NOMBRE _____

Calle _____ N° _____ C.P. _____

Localidad _____ Teléfono _____

FIRMA, SELLO Y/O ACLARACION

DNI N° _____
